ALCALDIA MUNICIPAL DE TAPALHUACA,

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

AÑO 2022

ELABORADO POR:

GLENDA ESMERALDA MORALES FABIAN.

**OBJETIVO:**

Garantizar la seguridad jurídica de la población, manteniendo un registro de los hechos y actos jurídicos de las personas.

**DESCRIPCIÓN GENERAL.**

Registrar y facilitar la consulta de la información sobre el estado familiar de las personas naturales a través de: expedición de Certificaciones de Partidas de: Nacimiento, Matrimonio, Divorcios, Defunción, Adopción, Cambios de Nombre y otros enmarcados en el ejercicio de derechos civiles de las personas.

Se mantiene una estrecha relación con entidades internas como externas a la municipalidad:

**EXTERNAS:**

* DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS
* FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
* REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES RNPN (El ente que maneja las leyes del REF.)
* JUZGADOS DE FAMILIA
* DELEGACIONES DE  LA PNC
* CIUDADANOS EN GENERAL
* PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
* CONSULADOS
* DUICENTROS
* NOTARIOS

**FUNCIONES.**

* Emitir y controlar el registro de documentos de identidad personal y hechos civiles realizados por los ciudadanos del municipio y que sean de competencia municipal. (Identidades, Matrimonios, Divorcios, Reconocimientos, Rectificaciones, Reposiciones, Subsidiarios, marginaciones y otros de procedencia jurídica dentro y fuera del territorio)
* Garantizar el registro de los diferente hechos de los ciudadanos del municipio, así como también en el servicio de certificaciones, constancias he informe de documentos, se cumpla con las disposiciones legales establecidas.
* Gestionar la reposición de partidas en los libros de Reposiciones en caso de deterioro y distribución de los mismos, a solicitud de parte interesada, en base a los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria y por medio de Micro film del RNPN
* Proporcionar a los/las interesados/as los requisitos necesarios para la celebración de matrimonios, asentamientos de nacimientos, defunciones, y todo hecho y acto jurídico que haya ocurrido dentro del territorio nacional y en su caso fuera de nuestro territorio ( actos en el Extranjero).

Remitir a: Dirección General de Estadística y Censos,   Alcaldías  la documentación solicitada por las  Instituciones mencionadas  y relacionadas con el movimiento demográfico y Estado Familiar de las personas.

* Remitir al Registro Nacional de Personas Naturales de forma escaneada los Asientos de Nacimientos y Defunciones mensualmente.

**RELACIONES INTERNAS.**

* Despacho municipal
* Sindicatura municipal
* Tesorería Municipal
* UACI (Papelería y otros de uso en oficina)

**RELACIONES EXTERNAS.**

* Instituciones gubernamentales
* Abogados y notarios
* Ciudadanía en general

ESTRATEGIAS

CON EL FIN DE FACILITARLES INFORMACION A LOS CIUDADANOS DE NUESTRO MUNICIPIO EL COSTO A QUE SE REFIEREN LOS SERVICIOS EN EL REGISTRO FAMILIAR, SE PRETENDEN HACER ROTULOS O CARTELES, PARA QUE DE FORMA PRECEDENTE OBTENGAN DICHOS DATOS.

HORARIOS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM a 12.00 M Y DE 12:45 MD a 4:00 PM

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | **COSTO** |  |
| Partidas de Nacimiento | $ 1.80 |  |
| Partidas de Defunción | $ 1.80 |  |
| Partidas de Divorcio | $ 1.80 |  |
| Partidas de Matrimonio | $ 1.80 |  |
| Partidas de Reposición | $ 1.80 |  |
| Carnet de Menoridad | $ 1.05 |  |
| Multa por documento Tardío (Escrituras de matrimonio, rectificación y otras) | $5.71 |  |
|  |
| Ficha de Cédula | $ 1.80 |  |
| Constancia de Soltería | $ 1.80 |  |
| Constancia de no asentamiento | $ 1.80 |  |
| Matrimonio Civil en oficina | $ 6.30 |  |
| Fuera de oficina: RURAL | $ 21.00 |  |
| Área                   URBANA | $ 18.00 |  |
| Inscripción de partida de nacimiento | Gratis |  |
| Inscripción de partida de defunción | Gratis |  |
| Inscripción Tardía de Nacimiento | $2.85 |  |
| Inscripción de Matrimonio | Gratis |  |
| Inscripción de Divorcio | Gratis |  |

Inscripción tardío de matrimonio $ 5.71

**REQUISITOS PARA CADA TRÁMITE**

**CERTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO**

* Presentar plantares del inscrito, y si nació en casa presentar dos testigos mayores de 18 años y que sepan firmar, también Duis del padre y madre si es reconocido por su padre.

SI SOLICITA CERTIFICACION DE NACIMIENTO: Nombre del inscrito, fecha de nacimiento (Día, mes y año) Nombre de los Padres

**CERTIFICACION DE PARTIDAS DE DEFUNCIÓN**

* Presentar constancia de la institución hospitalaria donde falleció el ciudadano, firmado y sellado por el médico que lo atendió al momento de la muerte,
* Documento Único del Fallecido
* Documento Único del informante
* Documentos Únicos de Identidad de los Testigos si no hubiere muerto en un centro hospitalario.

SI SOLICITA CERTIFICACION DE DEFUNCION: Nombre del fallecido, día, mes y año en que falleció la persona.

**CERTIFICACION DE PARTIDAS DE DIVORCIO**

Si la persona se divorció y la oficina donde se realizó el proceso omitió enviar la sentencia, presentarla el interesado para la respectiva cancelación de la marginación, y si el matrimonio hubiere sido realizado en el lugar donde residían los contrayentes para asentar la respectiva partida de divorcio

* Presentar fecha de divorcio y nombre del divorciante

**CERTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO**

* Presentar fecha de matrimonio y nombre de los contrayentes

**CERTIFICACION DE PARTIDAS DE REPOSICIÓN**

* Presentar fecha en que se realizó la reposición (de partida de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio), nombre del inscrito, fecha de nacimiento y nombre de los padres.

**CARNET DE MENORIDAD**

El carnet de menoridad es para los niños mayores de diez años de edad, y menores de dieciocho años de edad, Los requisitos para obtener este documento, son los siguientes:

* Que el interesado resida en Tapalhuaca y sus alrededores
* Presentar la partida original de nacimiento.
* Traer dos fotografías recientes, tamaño cédula (color o blanco y negro, No fotos de facebook).

**MULTA POR DOCUMENTO TARDIO**

Las Escrituras de matrimonio, adecuación, rectificación, Reconocimiento Voluntario, e Identidad deben presentarse dentro de los quince días hábiles, posterior a esa fecha deberán cancelar $5.71 dólares de multa por documento tardío. 

**FICHA DE CÉDULA**

Para solicitar la Certificación de la Ficha de Cédula debe presentar el nombre de la persona, fecha de nacimiento, nombre de los padres, si es posible traer el número de la cédula, dichos datos se darán en la oficina del Registro del Estado Familiar.

* La certificación de la Ficha de Cédula se entregara dentro de 3 días hábiles.

**CONSTANCIA DE SOLTERIA**

La persona que solicite constancia de soltería, deberá presentar su Documento Único de Identidad Personal, el nombre del inscrito, fecha de nacimiento y nombre de los padres, dicho documento se extiende para las personas que se encuentran registradas en este municipio.

* Se entregara el mismo día que la solicita

**CONSTANCIA DE NO ASENTAMIENTO**

Para extender la constancia de no asentamiento la persona quien solicite dicho documento debe presentar Documento Único de Identidad Personal.

**Para Constancia de no asentamiento de Partida de Nacimiento** debe presentar fecha de nacimiento, nombre de los padres, plantares del recién nacido, DUI de la madre o el padre posteriormente se buscara en nuestros archivos para verificar si efectivamente la partida de nacimiento no se encuentra registrada en nuestros libros del Registro del Estado Familiar.

**Para Constancia de no asentamiento de Defunción**, deberá presentar el nombre del falleció, si tiene el DUI presentarlo, fecha en que falleció, lugar de defunción, la causa de la muerte, si falleció en Hospital o un médico le expide constancia de defunción presentarla para verificar en nuestro sistema si dicha partida no se encuentra registrada.

* Se entregara el mismo día que se solicita.

**REALIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

Los requerimientos para llevar acabo matrimonio en las oficinas de la alcaldía son los siguientes:

1. Acompañar las Certificaciones de la Partidas de Nacimiento de los contrayentes las cuales deberán sido extendidas dentro de los 2 meses anteriores al matrimonio y los respectivos DUI con fotocopia ampliada a 150. si se trata de Personas Extranjeras se presentara, Certificación de la Partida de Nacimiento Autenticadas (en caso este en Idioma Extranjero, se traducirá al Castellano), Certificación de Soltería y Carnet de Residente o Pasaporte con fotocopia.
2. Cuando los Contrayentes no sean originarios de esta Ciudad, tienen que presentar constancia de soltería.
3. En caso de Reconocer hijos, agregar certificación de las partidas de Nacimiento de cada uno de los hijos, estas de fecha reciente. Cuando solo los haya asentado la madre, pero si el padre los asentó ya no se agregaran.
4. Cuando se trate de Personas Divorciadas o viudas, presentar Partida de Divorcio o Defunción en su caso.
5. El nombre de los contrayentes deberá confrontar con DUI y Partida de Nacimiento.
6. Acompañar los DUI de dos testigos que sean mayores de dieciocho años que sepan leer y escribir, y que no sean parientes de los contrayentes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad agregar copia de DUI ampliada a 150%.
7. Cuando los contrayentes sean menores de Dieciocho años de edad, solamente se pueden casar, si la contrayente se encuentra embarazada, para comprobarlo tendrá que presentar una constancia médica extendida por una entidad Pública de Salud.
8. También podrán casarse los menores de dieciocho años de edad cuando estos ya tuvieren hijos en común para lo cual presentaran las Certificaciones de las Partidas de Nacimiento de los hijos que van a reconocer.
9. En el caso anterior, los menores deberán presentarse con los padres o con los responsables de conformidad a Ley le corresponda su representación y poder así dar el asentimiento para realizar el matrimonio.
10. También pueden los menores de dieciocho años presentar el asentimiento debidamente autenticado.
11. Estar presentes los contrayentes, los testigos y si son menores de edad, los padres, el día y hora señalada para la celebración del matrimonio.
12. Cancelar el valor de $ 6.30 si es en la oficina, $ 18.00 área urbana y $ 21.00 área rural
13. Si el matrimonio quiere que se realice a domicilio debe de informarlo al momento de entregar los documentos.

**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO**

* Presentación de los plantares.
* Que uno o los dos padres del recién nacido resida en el Municipio
* Inscribir al recién nacido en los primeros 90 días hábiles, a partir de la fecha de nacimiento.
* Después de ese periodo se pagará una multa de $ 2.85, pero se pedirá opinión al Procurador general para dicho asentamiento con el respectivo expediente del infante nacido, en un plazo de l5 días a partir de la fecha de la diligencia.-
* Deberán presentar los documentos de identidad de los padres del recién nacido, si fuesen menores de edad presentar carnet de minoridad y si no tuviere ningún documento que la identifique a la madre, ni partida de nacimiento se hará con una declaratoria jurada.
* Asentamiento realizado en el momento que el ciudadano se presente.

**INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION**

* La persona registrada deberá haber estado domiciliada en este Municipio al momento del fallecimiento o que haya fallecido en el municipio.
* Presentar certificación médica o reconocimiento forense.
* Si no tiene ninguna de las dos anteriores, presentar 2 testigos, mayores de 18 años, que sepan leer y escribir y sus respectivos DUI.
* Presentar el DUI o, en su defecto, el pasaporte o certificación de la CIP, del fallecido.
* Fecha limite 15 días hábiles para el asentamiento.

**INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO TARDIO**

* Presentación de los plantares.
* Que uno o los dos padres del recién nacido resida en este Municipio
* Presentar documentos de identidad de los padres del recién nacido, si fuesen menores de edad presentar carnet de minoridad
* Constancia de no asentamiento si nació en hospital solicitarla en el municipio de la jurisdicción de dicho hospital (Eje. Hospital de la Mujer, San Salvador, Hospital Saldaña, Panchimalco, Santa Teresa)
* Si nació en casa presentar dos testigos mayores de 18 años con sus Duis
* Se realizara un documento que el interesado llevara a la Procuraduría Auxiliar de la República de Zacatecoluca, La Paz, para que le extiendan un documento de opinión favorable.
* Cuando la Procuraduría le extienda el documento de opinión favorable deberá presentar a la Alcaldía para su respectiva inscripción
* Pagará una multa de $ 2.85

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

* El proceso de inscripción es gratis.
* Haber contraído matrimonio en este Municipio
* Presentar Escritura de matrimonio dentro de los 15 días hábiles posterior al acto.
* Si presenta el Testimonio después de los 15 días hábiles, pagara una multa de 5.71, por inscripción tardía el responsable de dicho documento.-

**REGISTRO DE DIVORCIO**

* El proceso es gratis.
* El interesado deberá presentar la sentencia de divorcio del Juez de Familia dentro de los 15 días hábiles.

Cuando el Juzgado envía el oficio a la respectiva Alcaldía preguntar después de los quince días que se ejecutó la resolución de divorcio.

**REGISTRO DE REPOSICIONES.**

* Traer certificación de partida de nacimiento en original, y si es fotocopia deberá ser autenticada por un notario
* Presentarse el ciudadano o interesado, con escrito pidiendo al Concejo Municipal se le reponga dicho asentamiento con fotocopias de su Documento Único de Identidad y se carece de tal documento presentar 2 testigos de conocimiento con sus respectivos DUIS y firmar el escrito.
* Si no hay indicios de los libros en el año que la persona nació, y también no se encuentra en la base de datos del RNPN, solo procederá un Estado Civil Subsidiario de nacimiento ante la procuraduría o Notario de la Republica.

**REGISTRO DE MARGINACIONES:**

* Presentar Testimonios de Escrituras Públicas de Notarios, partidas de Matrimonio, divorcios o Defunciones para marginar en el lapso de 15 días hábiles después de ocurrido un hecho o acto jurídico que deba registrarse
* Pasado los 15 días de un acto jurídico registral incurrirá en una multa de $5.71, según lo Establecido en la LEYTREF.

**AUTENTICAS POR ALCALDE:**

Las auténticas de certificaciones que se extiende en el Registro Familiar, solo son extendidas con las firmas del Alcalde Municipal y Secretario.

Actualmente se está trabajando con el Sistema REVFA, los asentamientos de Nacimiento, Matrimonio, Regímenes Legales, Defunciones, Divorcios y marginaciones.

Las Reposiciones de partidas todavía están pendientes que las agreguen a dicho sistema REVFA.

Los reconocimientos se llevan en los libros de nacimientos en el sistema actual de cada año que ocurran